



# Resolución Ministerial

Nº - MINEDU  
083-2015

Lima,

20 FEB. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 398-2014-MINEDU se designó al señor **ARMANDO HERNAN SAN ROMAN ALVA**, como Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 560-2014-MINEDU se encargó al referido funcionario las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del referido cargo; encargo que fue renovado por la Resolución Ministerial N° 012-2015-MINEDU;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que viene desempeñado, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia, dejar sin efecto la encargatura de funciones antes referida, y encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable y Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor **ARMANDO HERNAN SAN ROMAN ALVA**, al cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable, de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable, de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora **CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS**, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.





**Artículo 3.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial N° 560-2014-MINEDU, renovado por la Resolución Ministerial N° 012-2015-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación